



DECRETO U. DE C. N° 95 061

VISTOS:

La necesidad de modificar el art. 5º del "Reglamento para el otorgamiento de las asignaciones de mérito académico y de mérito académico especial del art. 185 del Reglamento de Personal", aprobado por Decreto U. de C. N° 95-023 de 20.01.95, en los términos que se indica más adelante; lo establecido en los Decretos U. de C. N° 94-104 de 10.06.94 y N° 95-055 de 09.03.95 y lo prevenido en los arts. 33 y 36 N°21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Modifícase el "Reglamento para el otorgamiento de las asignaciones de mérito académico y de mérito académico especial del art. 185 del Reglamento de Personal", en el siguiente sentido:

Se sustituye el art. 5º por la siguiente disposición:

ART. 5º : "Para los efectos del reconocimiento y atribución de la asignación de mérito especial a que se refiere el inciso 5º del Artículo 185 del Reglamento de Personal, el Decano hará saber a todos los profesores titulares que, antes del 15 de marzo del año respectivo, deberán hacer llegar sus postulaciones y antecedentes fundantes a Secretaría General. Las postulaciones a que se refiere el presente artículo deberán ser patrocinadas por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad".

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Asuntos Internacionales, Planificación e Informática y Personal; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Concepción, 13 de marzo de 1995.

GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba

95-041